

El Alto, 18 de febrero de 2022.
Cite: CEASS/DIR/NOT-EXT 222/2022

Señores
EMPRESAS FARMACEUTICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS
Presente. -

Ref.: INVITACIÓN A PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN - OFERTA

De mi consideración:

En el marco del Decreto Supremo N.º 4542, de 14 de julio de 2021, que reglamenta la ley N.º 1359, de 17 de febrero 2021, de emergencia sanitaria y el Reglamento de **Contratación de Bienes y Servicios para la Atención de la Emergencia Sanitaria** de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud – CEASS del Estado Plurinacional de Bolivia, **para la contención, diagnóstico y atención de la COVID-19**; invitamos a ustedes a presentar cotización - oferta para la provisión de medicamentos - insumos médicos en base a las especificaciones técnicas que se adjuntan a la presente, debiendo consignar los siguientes datos:

- Número de NIT para empresas establecidas en Bolivia o documento análogo en caso de Empresas extranjeras.
- Nombre del Representante legal
- Domicilio legal para la notificación
- Correo Electrónico de notificación
- Teléfonos de contacto
- **Deberá establecerse en la cotización – oferta, la aceptación a cada uno de los puntos establecidos en las especificaciones técnicas adjuntas.**

La cotización-oferta presentada, estará sujeta a evaluación respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, plazo de entrega, cantidad disponible-ofertada, vida útil del producto, precio y condiciones de entrega, respecto a otros posibles proveedores.

La cotización-oferta deberá ser remitida al correo electrónico: ceassbolivia021@gmail.com; hasta el día jueves 24 de febrero de 2022; asimismo, aclarar que las ofertas presentadas fuera del plazo establecido no serán tomadas en cuenta, tampoco aquellas empresas que incumplieron contratos con la CEASS.

Por otra parte, las empresas extranjeras deben presentar sus propuestas en idioma español y el precio debe incluir todos los gastos necesarios para cumplir con la Cotización-Oferta conforme las especificaciones técnicas; asimismo, solo se aceptará precios en bolivianos y dólares americanos.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente,


Dra. Liliana Pua Padilla
JEFE UNIDAD TECNICA LOGISTICA
CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD


Dra. Liliana Pua Padilla
JEFE DE UNIDAD TECNICA LOGISTICA
C.E.A.S.S.

LPP/mpc
cc.: Arch. Comercialización

El Alto, 18 de febrero de 2022

Cite: CEASS/UTL/C-19 001/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS-MEDICAMENTOS

N°	CODIGO	NOMBRE DE MEDICAMENTO	CONCENTRACION	PRESENTACION	Cantidad a Adquirir	Precio Referencial Liname	Total, Bs,
1	B0101	Acido acetil silfico	100 Mg	Comprimido	3.000.000	0,26	780.000,00
2		Ácido ascórbico	según disponibilidad	sobre granulado	2.000.000	2,22	4.440.000,00
3	A1102	Acido ascórbico	500MG/ML (2ml)	ampolla	500.000	3,2	1.600.000,00
4	D0801	alcohol etilico	1L 70% a 95%	Frasco	200.000	22,68	4.536.000,00
6	J0108	Amoxicilina	1Gr	Inyectable	100.000	8,08	808.000,00
7	V0605	Complemento nutricional	según disponibilidad	Frasco	10.000	179	1.790.000,00
8	H0204	Dexametasona	4Mg/ML	Ampolla	1.000.000	2,05	2.050.000,00
9	H0205	Hidrocortisona succinato sódico	100Mg	Ampolla	10.000	9,41	94.100,00
10	M0105	Ibuprofeno	400Mg	Comprimido	6.000.000	0,31	1.860.000,00
11	N0205	Metamizol	1gr	Inyectable	1.000.000	1,82	1.820.000,00
12	A0205	Omeprazol	40Mg/ML	Inyectable	500.000	18,18	9.090.000,00
13	A0202	Omeprazol	20Mg	Capsula	1.000.000	0,57	570.000,00
15	B0531	Ringer Normal	500MI	Solucion	300.000	7,49	2.247.000,00
16	B0532	Ringer Normal	1000MI	Solucion	200.000	10,7	2.140.000,00
17	B0522	Solución Fisiológica	0,9% (500 ML)		200.000	8,68	1.736.000,00
18	B0523	Solución Fisiológica	0,9%/(1000ML)	Solucion	200.000	10,71	2.142.000,00
19	B0515	Solución Glucosa	5%(500ML)	Solucion	50.000	9,57	478.500,00
20	J0126	Ceftriaxona	1Gr	Inyectable	200.000	10,27	2.054.000,00
21	J0168	levofloxacin	500Mg	Inyectable	100.000	46,79	4.679.000,00
22	B0104	Heparina sódica	5000UI	Inyectable	200.000	45	9.000.000,00
23	B0103	Heparina de bajo peso molecular	según disponibilidad	Inyectable	20.000	56,51	1.130.200,00
TOTAL							55.044.800,00



CONDICIONES TÉCNICAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA EMPRESAS ESTABLECIDAS EN BOLIVIA

1. VIDA ÚTIL

- a. Los Productos Farmacéuticos-Medicamentos no podrán tener al día de su recepción, una vida útil inferior a 24 meses.
- b. El proveedor deberá presentar una Carta de compromiso de Cambio de Productos Farmacéuticos próximos a vencerse cuando los Productos Farmacéuticos- Medicamentos tengan una vida útil inferior a 24 meses con las siguientes condiciones:
 - o El cambio se efectuará por el 100% del total de los saldos del lote próximos a vencerse
 - o Se deberá notificar cualquier cambio con 4 (cuatro meses) de antelación por parte de la entidad convocante.
 - o El cambio deberá ser realizado en el Almacén Central de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud – CEASS o previa coordinación del lugar de entrega.
- c. Los Productos Farmacéuticos-Medicamentos que por su naturaleza química tengan plazo de expiración menor o igual a 12 meses, se entregarán con fecha de expiración máxima en lotes parciales o de acuerdo a entrega coordinada. Las entregas de cada lote se efectuarán de acuerdo a los requerimientos de la entidad convocante.
- d. En caso de que el proveedor hubiera presentado una carta de compromiso de cambio de saldos existentes, el tiempo máximo para la reposición de estos Productos Farmacéuticos será de treinta (30) días calendario, a partir de la recepción de la notificación.

2. REEMPLAZO

La CEASS podrá solicitar al proveedor, el reemplazo de los Productos Farmacéuticos-Medicamentos en caso de evidenciarse fallas de fábrica o el incumplimiento de los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas, debiendo en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir de la entrega de los Productos Farmacéuticos- Medicamentos rechazados, proceder al reemplazo de los mismos.

3. INTEGRIDAD, ENVASES, EMPAQUES, EMBALAJES Y PROSPECTOS

- a. El proveedor debe garantizar que los Productos Farmacéuticos- Medicamentos entregados mantengan su integridad durante todo el tiempo de vigencia, que los productos Farmacéuticos sean manipulados y almacenados bajo las condiciones establecidas por la OMS y regulación farmacéutica.
- b. Los envases, empaques y embalajes deberán resistir las condiciones climáticas, manipuleo, almacenamiento y traslados en condiciones normales, teniendo en cuenta su fragilidad, debiendo cada envase, empaque o embalaje, señalar las características específicas de resistencia, manipuleo, inclusión de señalizaciones que refiera lo "frágil" de los Productos Farmacéuticos-Medicamentos, sentido de almacenamiento, número de cajas a apilar, etc.



- c. Los envases, empaques, embalajes y prospectos deberán llevar el nombre comercial (si lo tiene), nombre genérico, forma farmacéutica, concentración, número de lote, fecha de vencimiento, nombre o logotipo del fabricante y las unidades de los Productos Farmacéuticos- Medicamentos contenido en el mismo.
- d. No se aceptarán los envases, empaques, embalajes y prospectos que contengan diferentes productos o diferentes lotes del mismo Producto Farmacéutico- Medicamento.

II. **CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

1. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El proponente deberá contar con una experiencia en la venta de productos similares durante los últimos dos (2) años y que sean verificables a través de la Resolución Ministerial de Registro de Empresa emitida por la AGEMED.

2. **PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS-MEDICAMENTOS**

La entrega de los ítems será a requerimiento de la entidad dentro del plazo máximo de (20) días calendario, computable a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

Todos los costos de transporte deberán ser cubiertos por el proveedor hasta la entrega de los Productos Farmacéuticos-Medicamentos previa coordinación con la CEASS.

El proponente deberá velar por que los medios de transporte a ser utilizados para los productos farmacéuticos, cumplan con los requisitos mínimos de conservación (en condiciones normales o con cadena de frío) si corresponde (cuando corresponda).

3. **LUGAR DE ENTREGA**

El proveedor realizará la entrega de los Productos Farmacéuticos- Medicamentos en el Almacén de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud – CEASS Central ubicado en la Av. 6 de marzo Nro. 50 Zona Panorámica 1 – Senkata u otro lugar previa coordinación con la CEASS.

4. **FORMA DE ENTREGA**

La entrega de los Productos Farmacéuticos- Medicamentos será a provisión a requerimiento de la entidad dentro del plazo de entrega establecido, por lo que deberá adjuntar los siguientes documentos en cada entrega:

1. Nota de Remisión (Debe incluir precio unitario, lote y vencimiento).
2. Registro Sanitario (Cinco (5) Fotocopias Legalizadas).
3. Carta de Autorización de trámite de emisión Fotocopias Legalizadas
4. Certificado de empresa vigente legalmente establecida emitida por **AGEMED** (Fotocopia Simple).
5. Control de calidad (Fotocopia Simple, por lote).
6. Carta de compromiso de cambio (Si corresponde).
7. Carta de autorización de comercialización. (Si corresponde).
8. Factura o Nota Fiscal.



Dichos documentos en su totalidad deberán ser entregados a la Comisión de Recepción al momento de la entrega de los Productos Farmacéuticos.

5. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los Productos Farmacéuticos- Medicamentos, solicitados serán adjudicados por ITEM.

6. FORMA DE PAGO

La forma de pago será parcial vía SIGEP, contra entrega de los Productos Farmacéuticos- Medicamentos a la CEASS, previa emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad parciales y final, emitido por la Comisión de Recepción a ser designada por la CEASS.

7. MOROSIDAD Y PENALIDADES

El proveedor deberá pagar una multa del 1% por día de retraso, del monto de los Productos Farmacéuticos- Medicamentos entregados fuera de plazo, hasta llegar a un máximo del 20% del monto total del contrato, posteriormente se procederá a la Resolución del contrato. Esta penalidad no se aplicará salvo casos de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.

8. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proponente adjudicado a momento de presentar la documentación respectiva para la elaboración de contrato se compromete a presentar una Garantía de cumplimiento de Contrato que podrá ser Póliza de Caución o Boleta de Garantía por el 7% del total adjudicado, que sea mayor a 30 días calendario a la fecha de la entrega de los Productos Farmacéuticos- Medicamentos, o solicitar la retención del 7% en caso de pagos parciales.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El proponente adjudicado para la formalización del contrato deberá presentar el Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la Contraloría General del Estado, así como otra documentación que se solicite en la Nota de adjudicación.

El presente proceso de contratación será formalizado mediante contrato

10. VALIDEZ DE PROPUESTA O COTIZACIÓN

La validez de la propuesta o Cotización presentada por el proponente, deberá ser mayor o igual a 30 días calendario.

11. VERIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

La verificación de los Productos Farmacéuticos- Medicamentos por parte de la CEASS se realizará en el plazo de cinco (5) días calendario, debiendo estas verificaciones iniciarse después de recibidos los Productos Farmacéuticos.

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración que serán utilizados para ejecutar el presente proceso de contratación, en lo que refiere a la recomendación de adjudicación, serán calidad, oportunidad y precio más bajo.



CONDICIONES TECNICAS PARA EMPRESAS EXTRANJERAS	
I. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
1. CALIDAD	<p>El proveedor deberá remitir un estándar analítico con su respectivo certificado de análisis para ser evaluado por la entidad competente, Laboratorio de Control de Calidad y Toxicología – CONCAMYT – Bolivia.</p> <p>En el caso de la no conformidad del Producto Farmacéutico- Medicamento, el proveedor podrá solicitar en la primera instancia la validación del método analítico o enviar muestra a un Laboratorio de Referencia de igual jerarquía que el CONCAMYT.</p>
2. MUESTRAS DEL PRODUCTO FARMACEUTICO	<p>En caso de medicamentos el proveedor deberá entregar unidades de los productos farmacéuticos de acuerdo a la forma farmacéutica y concentración, previa coordinación con la Unidad Técnica Logística de la CEASS de acuerdo a cantidades adjudicadas para su respectivo control de calidad en CONCAMYT y AGEMED. En el caso de los dispositivos médicos la calidad deberá ser demostrada en la Ficha Técnica y Control de Calidad del Productos Farmacéuticos.</p>
3. DOCUMENTACIÓN PARA PRODUCTOS FARMACEUTICOS- MEDICAMENTOS DE MUESTREO (si corresponde)	<ul style="list-style-type: none"> • La factura comercial (los Productos Farmacéuticos-Medicamentos de muestreo deben tener un valor nominal mínimo y estar por separado de la factura del ítem adjudicado). • Lista de empaque • Documento de transporte (si corresponde)
4. VIDA ÚTIL	<ol style="list-style-type: none"> a. Los Productos Farmacéuticos-Medicamentos no podrán tener al día de su recepción, una vida útil inferior a 24 meses. b. En caso de que el Producto Farmacéutico-Medicamento tenga una vida útil inferior a 24 meses, el proveedor deberá presentar una Carta de compromiso de Cambio de Productos Farmacéuticos próximos a vencerse con las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ El cambio se efectuará por el 100% del total de los saldos del lote próximos a vencerse ○ Se deberá notificar cualquier cambio con 4(cuatro meses) de antelación por parte de la entidad convocante. c. El cambio deberá ser realizado previa coordinación del lugar de entrega. d. Los Productos Farmacéuticos-Medicamentos que por su naturaleza química tengan plazo de expiración menor o igual a 12 meses, se entregarán con fecha de expiración máxima en lotes parciales o de acuerdo a entrega coordinada. Las entregas de cada lote se efectuarán de acuerdo a los requerimientos de la entidad convocante.



- e. En caso de que el proveedor hubiera presentado una carta de compromiso de cambio de saldos existentes, el tiempo máximo para la reposición de estos Productos Farmacéuticos será de treinta (30) días calendario, a partir de la recepción de la notificación.

5. INTEGRIDAD, ENVASES, EMPAQUES, EMBALAJES Y PROSPECTOS

Las artes y diseños de los productos farmacéuticos deberán ser aprobadas por la CEASS antes de su producción mediante correo electrónico regencia.farmacia.ceass@gmail.com

- a. El proveedor adjudicado debe garantizar que los Productos Farmacéuticos-Medicamentos entregados mantendrán su integridad durante todo el tiempo de vigencia, siempre que el producto sea manipulado y almacenado bajo las Condiciones establecidas por la OMS y regulación farmacéutica.
- b. Los envases, empaques, embalajes y prospectos deberán ser presentados en idioma castellano y resistir las condiciones climáticas, manipuleo, almacenamiento y traslados en condiciones normales, teniendo en cuenta su fragilidad, debiendo cada envase, empaque o embalaje, señalar las características específicas de resistencia, manipuleo, inclusión de señalizaciones que refiera lo "frágil" del Productos Farmacéuticos-Medicamentos, sentido de almacenamiento, número de cajas a apilar, etc.
- c. Los envases, empaques, embalajes y prospectos deberán llevar el nombre comercial (si lo tiene), nombre genérico, forma farmacéutica, concentración, número de lote, fecha de vencimiento, nombre o logotipo del fabricante y las unidades de Productos Farmacéuticos-Medicamentos, contenido en el mismo. **El idioma aceptado es el castellano.** (Según normativa vigente de la AGEMED, Ministerio de Salud y Deportes).
- d. No se aceptarán embalajes que contengan diferentes productos o diferentes ítems del mismo Producto Farmacéutico- Medicamento.

II. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá contar con una experiencia en la venta de productos similares durante los últimos dos (2) años y que sean verificables a través de Certificados de Cumplimiento de Contrato, Facturas, Actas de Recepción, Contratos u otro Documento que acredite su experiencia.

2. PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los ítems será en un plazo máximo de hasta (45) días calendario, mismo que podrá ser a provisión, computables a partir de:

- a) La fecha de emisión de la carta de crédito por parte de la CEASS, cuando corresponda.
- b) El día siguiente hábil de la suscripción del contrato, cuando corresponda.

El computo de plazo de entrega señalado en los incisos anteriores, está sujeto a la forma de pago que seleccione el proponente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 de las presentes Especificaciones Técnicas.



El proponente deberá velar por que los medios de transporte a ser utilizados para los productos farmacéuticos, cumplan con los requisitos mínimos de conservación (en condiciones normales o con cadena de frío) si corresponde.

3. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proponente adjudicado deberá constituir una garantía de cumplimiento de contrato por el 7% del monto del contrato, que podrá ser:

- 3.1. **Garantía de Carta de Crédito Stand By Confirmada;** emitida por un banco extranjero y confirmada por una entidad de intermediación financiera corresponsal (local), establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia, registrada y autorizada por autoridad competente.
- 3.2. **Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento.** Deberá contratar con una entidad aseguradora que tenga su domicilio constituido en el Estado Plurinacional de Bolivia y que se encuentre autorizada por autoridad competente.
- 3.3. **Boleta de Garantía o Garantía a Primer Requerimiento.** En caso de no utilizar directamente una entidad financiera bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, deberá presentar una garantía emitida por una entidad financiera bancaria que cuente con corresponsalía legalmente establecida en Bolivia.

4. LUGAR DE CARGA Y DESTINO FINAL

- a) El lugar de carga será establecido por el proveedor el cual será comunicado a la CEASS.
- b) El lugar de destino final será en la Administración Aduana Aeropuerto El Alto, La Paz - Bolivia, Aduana Interior La Paz - Bolivia, u otro establecido en el territorio boliviano, previa coordinación entre partes.
- c) En el caso de transporte marítimo, la entrega deberá efectuarse en Aduana Interior La Paz - Bolivia

5. FORMA DE ENTREGA

- a) La entrega será realizada en los siguientes términos de Comercio o Incoterm 2020, multimodal (aéreo, marítimo y terrestre)
 - CIP Administración Aduana Interior o Aduana Aeropuerto El Alto, La Paz - Bolivia u otro establecido en el territorio boliviano, previa coordinación entre partes.
- b) El proponente deberá velar que los medios de transporte a ser utilizados cumplan con los requisitos mínimos especificados para el transporte de los Productos Farmacéuticos.
- c) Todos los costos de transporte fuera de Bolivia deberán ser cubiertos por el proveedor hasta su entrega final.

6. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los productos farmacéuticos solicitados serán adjudicados por ITEM.

7. FORMALIZACION DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso de contratación será formalizado mediante contrato.

8. FORMA DE PAGO



Las posibles monedas de pago son: dólares estadounidenses o bolivianos.

8.1 PAGO CON CARTA DE CRÉDITO

- Para la emisión de Carta de Crédito el proveedor deberá reemitir los siguientes datos para el pago en su cotización, oferta o propuesta:
 - Nombre de su banco.
 - Código BIC-SWIFT de su banco.
 - Nombre de la cuenta bancaria.
 - Numero de la cuenta bancaria.
 - Moneda de la cuenta bancaria.
 - Dirección del beneficiario.
 - Dirección del banco avisador.
- Toda modificación a la cantidad y precio deberá ser acordado entre las partes y expresado en un contrato modificatorio, no pudiendo aplicarse de forma retroactiva, ni incrementarse el precio unitario de los productos farmacéuticos.
- Para el **desembolso del 60%** de la Carta de Crédito el proveedor a través de su Banco Avisador deberá presentar los siguientes documentos:
 - Factura Comercial (3 Originales)
 - Documentos de transporte con flete pagado: House Air Waybill (HAWB) ó Air Way Bill (AWB) (1 Original y 2 Copias)
 - Certificado o Póliza de Seguro: con cobertura de Riesgo Total desde fabrica hasta lugar de destino. Sobre el 110% del valor de la mercancía (1 Original y 2 copias).
 - Lista de empaque (Paking list) (3 Originales)
 - Certificado de Autorización de comercialización (3 Originales)
 - Certificado de análisis (3 Originales)
 - Certificado de control y calidad (3 Originales)
 - Otros documentos que la unidad solicitante considere necesarios.
- Para el **desembolso del 40%** de la Carta de Crédito el proveedor a través de su Banco Avisador deberá presentar los siguientes documentos:
 - Acta de Recepción (Detallada con los datos de la Factura Comercial, 1 Copia firmada por la comisión de recepción de la CEASS)

8.2 PAGO CON TRANSFERENCIA BANCARIA

- Mediante Transferencia Bancaria el proveedor deberá reemitir los siguientes datos para el pago en su cotización, oferta o propuesta:
 - Nombre de su banco.
 - Código BIC-SWIFT de su banco.
 - Nombre de la cuenta bancaria.

- Numero de la cuenta bancaria.
 - Moneda de la cuenta bancaria.
 - Dirección del beneficiario.
 - Dirección del banco avisador.
- Toda modificación a la cantidad y precio deberá ser acordado entre las partes y expresado en un contrato modificatorio, no pudiendo aplicarse de forma retroactiva, ni incrementarse el precio unitario de los productos farmacéuticos.
 - El desembolso será por el 100% ya sea por ítem o la totalidad de entrega (esto deberá ser determinado por la Unidad Solicitante en base al análisis de las ofertas) para la cual la Comisión de Recepción deberá presentar a la Autoridad competente los siguientes documentos:
 - Informe de Conformidad (mediante la cual se debe solicitar el pago si corresponde)
 - Acta de Recepción (Detallada)
 - Factura Comercial (3 Originales)
 - Documentos de transporte con flete pagado: House Air Waybill (HAWB) ó Air Way Bill (AWB) (1 Original y 2 Copias)
 - Certificado o Póliza de Seguro: con cobertura de Riesgo Total desde fabrica hasta lugar de destino. Sobre el 110% del valor de la mercancía (1 Original y 2 copias).
 - Lista de empaque (Paking list) (3 Originales)
 - Certificado de Autorización de comercialización (3 Originales)
 - Certificado de análisis (3 Originales)
 - Certificado de control y calidad (3 Originales)
 - Otros documentos que la unidad solicitante considere necesarios.

Para **Carta de Crédito** o **Transferencia Bancaria** el proponente previo embarque de los productos farmacéuticos debe enviar de forma digital la documentación a la unidad solicitante para trámite correspondiente a los siguientes correos electrónicos:

- centralabastecimiento90@gmail.com
- bolivia.ceass.aduana@gmail.com
- regencia.farmacia.ceass@gmail.com
- juvillca@minsalud.gob.bo

La Unidad Solicitante podrá solicitar el envío de los documentos solicitados anteriormente vía Courier por el proveedor, cuando considere necesario.

9. MOROSIDAD Y PENALIDADES

El proveedor deberá pagar una multa por cada día de atraso al plazo de entrega del 1% del monto de los Productos Farmacéuticos- Medicamentos entregados con retraso, hasta llegar a un máximo del 20% del monto total del contrato, posteriormente se procederá a la resolución del



contrato. Esta penalidad se aplicará salvo casos de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.

10. IDIOMA

Todas las artes (acondicionamiento primario, secundario, terciario y prospecto) de los productos farmacéuticos disponibles en Stock o que fabrique el proveedor, estarán en idioma castellano.

11. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN PARA REGISTRO SANITARIO

a.- DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS

- Control de Calidad.
- Formula cualitativa y cuantitativa (si corresponde)
- Lista de empaque (Detalle de productos farmacéuticos por lote)
- Factura comercial.
- Certificado Producto Farmacéutico (si corresponde)
- Metodología analítica, de no ser USP enviar validación del método en fotocopia simple (si corresponde)
- Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura en fotocopia simple (si corresponde)
- Certificado de autorización de comercialización.
- Documento de transporte multimodal

b.- MEDICAMENTOS CONTROLADOS (ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS) PARA PERMISO DE LICENCIA PREVIA si corresponde.

- Factura proforma
- Certificado de producto farmacéutico
- Formula cualitativa- cuantitativa

c.- DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS si corresponde.

- Información general de la licencia del fabricante
- Certificado de sistema de calidad o BPM (apostillado)
- Certificado de libre venta (apostillado)
- Especificación técnica del dispositivo medico (información técnica)
- Control de calidad (certificado de análisis traducido al español)
- Etiquetas rótulos y estuches (enviar una muestra de envase primario secundario y prospecto en idioma español).
- Método de desecho del dispositivo medico
- Buenas prácticas de fabricación
- Manual de manejo (uso instalación y presentación comercial)

Todos los documentos solicitados anteriormente deberán ser enviados por el proveedor 3 días hábiles antes del envío de los Productos Farmacéuticos- Medicamentos.

Para la Lista de empaque se podrá recibir hasta 72 horas posteriores al envío de los Productos Farmacéuticos- Medicamentos.

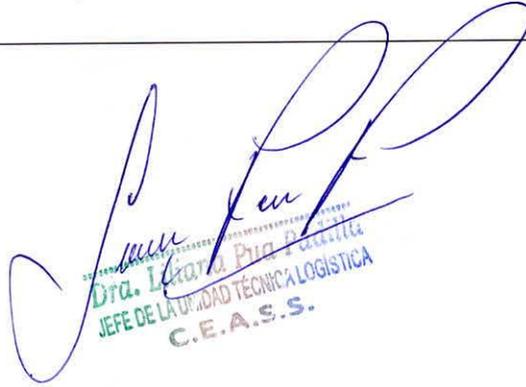


12. VALIDEZ DE LA PROPUESTA O COTIZACIÓN

La validez de la propuesta o Cotización presentada por el proponente, deberá ser mayor o igual a 30 días calendario.

13. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración que serán utilizados para ejecutar el presente proceso de contratación, en lo que refiere a la recomendación de adjudicación, serán la oportunidad, calidad y precio más bajo.



Dra. Liana Piza Pizalla
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA LOGÍSTICA
C.E.A.S.S.

